

# NORMATIVA



C.D. PEÑA CICLISTA LORA DEL RIO.

## XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO PARA MEDICOS.

### ART. 1:

El XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO PARA MEDICOS se disputa de acuerdo al Reglamento establecido en las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

### ART. 2:

El C.D. PEÑA CICLISTA LORA DEL RIO es el organizador del XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO PARA MEDICOS en colaboración con el Il.º Colegio de Médicos de Córdoba y cuenta con el imprescindible apoyo de Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil de Tráfico, así como el apoyo institucional del Ayuntamiento de Córdoba, Adamuz y Villafranca de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba que se unen en pro del deporte en el marco de la Sierra Morena cordobesa.

### ART. 3:

Podrán participar en este CAMPEONATO todos los colegiados que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y que cumplan los criterios del Jurado Técnico de la prueba. Las únicas bicicletas que pueden participar son las bicicletas de carretera convencionales. **No están permitidas bicicletas con asistencia eléctrica, ni con manillar de triatleta** por motivos de seguridad. El número de participantes será de 200.

### ART. 4:

Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de ese día con el seguro de accidente correspondiente que ello acompaña. Por tanto, durante la prueba es **obligatorio** estar federado. No son válidas licencias federativas de otras disciplinas.

**ART.5:**

Los ciclistas participantes federados tendrán cobertura de accidentes con su licencia federativa, el resto de los participantes que cubrirán el evento estarán cubiertos con un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil para darles cobertura durante su participación en la carrera, así como para asegurar los daños que puedan causar a terceros durante su participación.

Todos los participantes aceptan las normas y reglamento reflejados por la organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al C.D. PEÑA CICLISTA LORA DEL RIO y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de los daños ocurridos durante el transcurso de la prueba.

Del mismo modo, el participante exige a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**ART. 6: CONDICIÓN FISICA**

El participante asume que para la realización de la prueba se encuentra en una óptima condición física para participar en ella. Es obligación de cada ciclista asegurarse antes de participar en el evento que está en perfectas condiciones de salud y apto para el esfuerzo físico requerido. Si durante el desarrollo de la prueba sufriera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud lo pondrá en conocimiento de la organización lo antes posible.

**ART. 7: DORSAL /PLACA-CHIP**

El dorsal, proporcionados por la organización, ha de estar colocados en lugar visible en el maillot, en la zona posterior, así como la placa-chip en un lugar que indican las normas de la RFEC. El incumplimiento de esta norma será causa de exclusión de la carrera.

**ART. 8: AVITUALLAMIENTOS**

La organización dispondrá de 2 avituallamientos: 1 durante el recorrido, líquido, y otro en meta, líquido y sólido.

**ART. 9: ASISTENCIA SANITARIA**

La organización dispondrá de equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, tal y como indica la normativa de la RFEC

**ART. 10: RECORRIDO**

La prueba se compone de un recorrido de 83 km y 1100 metros de desnivel, contando con 2 avituallamientos a lo largo del recorrido. Se adjunta rutometro y características del recorrido en la web de la prueba.

**ART. 11: MEDIO AMBIENTE**

La prueba transcurre por parajes de gran valor paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar residuos (cualquier tipo de material, restos de comida...), siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

## **ART. 12: CONDICIONES DE CIRCULACION**

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado y los cruces controlados. Inicialmente, tras la salida, se recorrerá un tramo neutralizado de aproximadamente 5-6 Km. con recorrido urbano por el centro de la ciudad y posteriormente hacia las afueras de esta. Durante este trayecto, neutralizado, todos los corredores deben ir obligatoriamente manteniendo el ritmo establecido por el coche de la dirección de carrera que en ningún momento se podrá rebasar. Una vez llegado al lugar establecido, a unos 6 km de la salida, la bandera roja se bajará indicando el inicio de la competición.

La prueba, irá precedida además de por los vehículos de apertura y cierre de carrera, por un agente de la autoridad (Guardia Civil de Tráfico) con una bandera roja y finalizada por otro con una bandera verde las cuales acotarán a los participantes y al resto de los usuarios de la vía el inicio y fin del espacio (“burbuja”) ocupado para la prueba. Estará prohibida la circulación de vehículos en el espacio comprendido entre la bandera roja y la verde, excepto los vehículos autorizados expresamente y con la autorización situada en lugar visible.

Entre una y otra bandera, el personal auxiliar habilitado que realice funciones de orden, control o seguridad irá provisto de una bandera de color amarillo en indicación de atención o peligro, así como con vestimenta de alta visibilidad. Sin perjuicio de ello, la organización incorporará vehículos de protección que estarán dotados de carteles que anuncian el comienzo y el final de la prueba.

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de la autoridad que porta la bandera verde se considera fuera de la misma y pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas con tráfico abierto y por tanto debe circular por la derecha, respetando las normas de circulación vial. En este caso es el corredor el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la organización.

La competición, y por tanto la vigencia de la póliza aseguradora, se inicia en la Salida y finaliza con la entrada en Meta, con la excepción referida en el párrafo anterior.

## **ART. 13: CIERRE DE CONTROL**

La Meta se encuentra dispuesta en la Avda. de Carlos III, en el tramo medio. La finalización de los servicios en Meta será a las 13:30h.

## **ART. 14: MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

- Desviarse del recorrido oficial marcado.
- Transitar por las aceras.
- No llevar el casco.
- No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- Comportamiento o conducción irresponsable poniendo en riesgo la integridad física propia o ajena
- Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios barritas, geles, glucosa etc.).
- No llevar visible el dorsal de la prueba.
- Suplantar la identidad de otro participante.

## **ART. 15: INSCRIPCIONES**

Se realizará mediante inscripción ON-LINE y pago a través de terminal TPV virtual con pasarela de la Federación Andaluza de Ciclismo. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. El participante debe acudir personalmente a retirar su dorsal, con una identificación en vigor (DNI o pasaporte). El dorsal y la bolsa del corredor pueden ser recogidos por terceros, siempre y cuando presenten una autorización firmada y copia del DNI del titular (documento en formato pdf en el apartado de inscripción de la web: *Autorización a Terceros*)

## **ART. 16: IMPORTE INSCRIPCIONES**

Inscripción: **52 € con** licencia federativa y **64 € para los federados de un día (52+12 € del seguro del día)**. Se recuerda: es obligatorio estar federado para realizar la prueba

## **ART. 17. POLÍTICA DE CANCELACIONES**

### **1. CONDICIONES GENERALES SOBRE CANCELACIONES Y REEMBOLSOS.**

La inscripción en el XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO PARA MEDICOS implica la aceptación de la presente Política de Cancelaciones, que regula las condiciones en las que se podrá solicitar la cancelación de la inscripción y, en su caso, la devolución del importe correspondiente.

Todas las solicitudes de cancelación deben realizarse exclusivamente por correo electrónico, dentro de los plazos establecidos. (Peña ciclista Lora del Rio. Lora del Rio. [snaranjo352@gmail.com](mailto:snaranjo352@gmail.com))

### **2 – POLÍTICA DE CANCELACIONES Y FUERZA MAYOR**

#### **1. Cancelaciones voluntarias del participante**

La Organización, de manera voluntaria, ofrece a los participantes la posibilidad de cancelar su inscripción hasta 30 días antes del inicio de la competición.

#### **2. Suspensión, modificación o aplazamiento por fuerza mayor**

De acuerdo con el art. 1105 del Código Civil, se entiende por fuerza mayor todo acontecimiento imprevisible o inevitable que impida la celebración de la prueba en condiciones de seguridad.

**Se incluyen expresamente, a título enunciativo:**

- Alertas meteorológicas oficiales de nivel naranja o rojo, o amarilla con riesgo objetivo, emitidas por AEMET.
- Terreno impracticable o inseguro (barro extremo, inundaciones, desprendimientos, tormentas locales, incendios forestales).
- Restricciones administrativas, retirada de permisos, limitaciones sanitarias o de acceso a espacios naturales.
- Cualquier otra circunstancia ajena a la Organización que suponga riesgo para la integridad de los participantes.

En estos supuestos, la Organización podrá, a su sola discreción, adoptar una de las siguientes medidas:

- Trasladar la inscripción a la nueva fecha que se determine.
- Guardar la inscripción para la siguiente edición.
- **Solicitar el reembolso** de la inscripción dentro de los **7 días siguientes** a la comunicación del cambio de fecha o cancelación definitiva. En este caso, se aplicará un porcentaje de retención por gastos administrativos y de gestión.

En ningún caso existirá obligación de devolución en metálico, de conformidad con el art. 103.1) Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, salvo que la Organización lo decida voluntariamente, aplicando en ese caso una retención mínima del importe en concepto de gastos administrativos y logísticos ya incurridos (seguros, permisos, dorsales, avituallamientos, material perecedero, personal contratado, etc.). La Organización no asumirá, en ningún caso, los gastos indirectos de los participantes (viajes, alojamientos, material deportivo).

### **3. Suspensión por motivos de seguridad sin alerta oficial**

En aplicación del deber de garantizar la seguridad recogido en la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y en la normativa federativa, la Dirección de Carrera podrá suspender o modificar la prueba aunque no exista alerta meteorológica oficial, cuando se considere que las condiciones del terreno, de seguridad o ambientales no reúnen las garantías mínimas para el normal desarrollo del evento. En tal caso, se aplicará el mismo régimen previsto en el apartado anterior de fuerza mayor, con las mismas alternativas y exclusiones de responsabilidad.

### **4. Marco legal aplicable**

La presente política se ajusta y queda amparada en:

Art. 103.1) del Real Decreto Legislativo 1/2007, Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios.

Art. 1105 del Código Civil español, en materia de exoneración de responsabilidad por fuerza mayor.

Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en lo relativo a suspensión o modificación por motivos de seguridad.

Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que faculta a la organización a establecer condiciones de admisión y participación.

#### **ART. 18: OBSEQUIO DE LA PRUEBA**

Se regalará a todos los participantes una bolsa regalo, con diferentes obsequios en su interior.

#### **ART. 19: TROFEOS**

Se hará entrega de un trofeo a los tres primeros de cada categoría, masculina como femenina. Cada corredor recibirá medalla finisher.

#### **ART. 20: CATEGORÍAS**

Elite, Máster 30, Máster 40, Máster 50, Máster 60 y Master 70 (Masculino y Femenino)

#### **ART. 21: DECLARACIÓN JURADA (O CONSENTIMIENTO INFORMADO)**

La aceptación del Reglamento de la prueba supone la firma de la habitual declaración jurada (o consentimiento informado) que se hará de manera virtual. La Declaración Jurada, supone entre otros puntos que:

El participante declara haber efectuado un entrenamiento adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior.

El participante, autoriza a los Servicios Médicos de la prueba a que le practiquen cualquier intervención que pudiera necesitar. Acepta que los jueces de la carrera podrán descalificar a cualquier participante, por alguno de los motivos que se enumeran en el reglamento, o por aquel comportamiento o actuación que consideren sancionable o por otro motivo de descalificación bajo su propio criterio.

La organización, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias.

#### **ART. 22: MODIFICACIÓN**

La organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o alterar el Reglamento de la Carrera, por motivos justificables para la carrera.

#### **ART. 23: TITULARIDAD DEL DORSAL**

Los dorsales son personales e intransferibles. Queda terminantemente prohibido ceder el dorsal a otro participante una vez cerradas las inscripciones.

## **ART. 24: PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN**

Cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

El tratamiento de los datos personales y el envío de comunicaciones por medios electrónicos están ajustados a la normativa establecida en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (B.O.E. 12/07/2002).

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba).

La aceptación de este reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, sus colaboradores y patrocinadores del XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO PARA MÉDICOS la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, (en todos los formatos posibles) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la Organización.

